

RESOLUCION N° 440 2021.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 016/2021 “SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS” PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 401.748, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.”

Asunción, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 24/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 016/2021 “SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS” PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 401.748**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 24/2021, de fecha 14 de octubre de 2021. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 16/2021 “**SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS**” PROYECTO CONACYT/IPTA - **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 401.748**, a las siguientes empresas: **COEFICIENTE S.R.L.** (RUC.: 80019303-2), para el **LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIAS Y OTROS PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 “VITRINA TECNOLÓGICA”**, por un monto mínimo de Gs.: 16.582.500.- (guaraníes diez y seis millones quinientos ochenta y dos mil quinientos) y por un monto máximo de Gs. 33.165.000.- (guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y cinco mil), IVA incluido y a **TELMA CELINA VILLASBOA** (RUC.: 2922317-2), para el **LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS**, por un monto mínimo de Gs.: 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), IVA incluido.



Ing. Agr. César E. B...

Director Secretaría General



RESOLUCION N° 440 2021.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 016/2021 “SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS” PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 401.748, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.”

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 126/2021, por un monto de Gs. 53.165.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones ciento sesenta y mil).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando N° 145/21, de fecha 18/10/2021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa N° 16/2021 “SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS” PROYECTO CONACYT/IPTA - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 401.748, a las siguientes empresas:

- **COEFICIENTE S.R.L.** (RUC.: 80019303-2), para el **LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIAS Y OTROS PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 “VITRINA TECNOLÓGICA”**, por un monto mínimo de Gs.: 16.582.500.- (guaraníes diez y seis millones quinientos ochenta y dos mil quinientos) y por un monto máximo de Gs. 33.165.000.- (guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y cinco mil), IVA incluido.
- **TELMA CELINA VILLASBOA** (RUC.: 2922317-2), para el **LOTE 2: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS**, por un monto mínimo de Gs.: 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espinoza
Director General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente